

## ¿Qué es el Fraude de Asesores de Inmigración?

El fraude de asesores de inmigración ocurre cuando un individuo promete ayudar a conseguir ventajas de inmigración a un individuo, familia, o empresa y luego no cumple lo prometido. Estos individuos suelen darse a conocer como “Notarios”, “Notarios Públicos”, “Asesores de Visas”, “Consultores de Inmigración”, “Licenciados”, o con otros nombres en otros idiomas. Se aprovechan de los extranjeros indocumentados, de propietarios de negocios en USA, de residentes legales, y de ciudadanos norteamericanos. Suelen exigir pago por sus servicios pero no están capacitados para dar consejo legal sobre leyes de inmigración.

## ¿Qué Puedo Hacer para Protegerme?

Contrate solo abogados colegiados o representantes acreditados por la “Junta de Apelaciones de Inmigración (BIA, por sus siglas en inglés) para que le den consejo o lo representen a usted ante una agencia de inmigración.

Un **representante acreditado** es una persona que sin ser abogado está autorizada por el BIA (Board of Immigration Appeals) para proveer servicios de inmigración en el ámbito de una organización sin fines de lucro, o religiosa, o de caridad, o de

servicios sociales. Se pueden comprobar las credenciales de un representante acreditado por el BIA en el: [www.usdoj.gov/eoir/statspub/raroster.htm](http://www.usdoj.gov/eoir/statspub/raroster.htm) o pida que le muestren el certificado de acreditación.

Un **abogado colegiado** está autorizado por un colegio de abogados estatal (State Bar) para ejercer la abogacía pero debe seguir las reglas del colegio de abogados estatal. Los abogados colegiados han de tener expuesta al público su inscripción como colegiados.

Pida referencias a sus conocidos sobre abogados colegiados o representantes acreditados de buena reputación para ayudar a personas con asuntos de inmigración. Tome usted también las siguientes precauciones:

- Pregunte cuánto va a costar la consulta.
- Compruebe que el abogado o representante acreditado reúne los requisitos legales para representarlo a usted.
- Pregunte cómo es el proceso, cuánto tiempo llevará y cuales son los riesgos.
- Pregunte cómo se harían los pagos. ¿Es un coste fijo a pagar una sola vez? ¿Se puede pagar a plazos? ¿Cobra el abogado o representante acreditado por hora?
- Exija un contrato de representación por escrito y revíselo cuidadosamente. En ese contrato escrito deberán aparecer detallados el tipo de representación y la forma de pago.



- Lea con calma y comprenda los términos del contrato. No tendría porqué sentirse empujado a aceptar esa representación.
- Pida un recibo siempre que haga un pago.
- Reciba copia de todos los documentos preparados o presentados en su nombre.
- Denuncie cualquier actividad ilegal al “Ethics Department” a la dirección abajo indicada.
- No firme documentos en blanco o sin rellenar.
- No firme documentos que usted no haya comprendido.
- No firme documentos que contengan declaraciones falsas o información incorrecta.

## ¿Cómo Denuncio Yo un Fraude de Asesores de Inmigración?

Para denunciar actividades ilícitas como pudieran ser el ejercer la abogacía sin autorización contacte “the Virginia State Bar’s Unauthorized Practice of Law Committee”:  
Ethics Department  
Virginia State Bar  
707 East Main Street, Suite 1500  
Richmond, Virginia 23219  
(804) 775-0557



# ¿Soy Yo Víctima de un Fraude de Asesores de Inmigración?



Es posible que sea usted víctima de un fraude de asesores de inmigración en estos casos:

- Si le han dicho que podía usted recibir prestaciones de inmigración para las que no reunía usted los requisitos.
- Si pagó usted dinero para recibir prestaciones de inmigración pero nunca recibió ninguna.
- Si se quedaron con sus documentos originales, avisos judiciales o documentos de inmigración y le hicieron pagar para recuperarlos.
- Si se le ha pedido que firme usted impresos en blanco.
- Si se le ha pedido que firme usted impresos que contenían información falsa.
- Si se le cobraban a usted unos “gastos de mantenimiento” mensuales
- Si una persona se presenta como proveedora de servicios de inmigración por ser “Notario”, “Notario Público”, “Asesor de Visas”, “Consultor de Inmigración” o “Licenciado.” En USA un “Notary Public” no es “Notario” porque no es abogado.

DESCARGO DE RESPONSABILIDAD: La información arriba indicada no es consejo o representación legal. La ofrece el Colegio de Abogados de Virginia (The Virginia State Bar) como un servicio público para informar al consumidor. Si necesita usted consejo legal, consulte con un abogado de inmigración colegiado o con un representante acreditado por la Junta de Apelaciones de Inmigración (BIA por sus siglas en inglés).



Virginia State Bar  
Eighth & Main Building  
707 East Main Street, Suite 1500  
Richmond, Virginia 23219-2800  
[www.VSB.org](http://www.VSB.org)

# Protéjase contra el Fraude de Asesores de Inmigración

